



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Laboral

## EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP</b>	<b>13001310500120210035001</b>
<b>TIPO RECURSO:</b>	Extraordinario de Casación
<b>RECURRENTE:</b>	RICARDO LOZANO MARTINEZ
<b>OPOSITOR:</b>	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. ESP (ELECTRICARIBE S. A. ESP), HOY REPRESENTADA POR EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. ESP (FONECA), SUCEDEDIDA PROCESALMENTE POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A. (FIDUPREVISORA S. A.).
<b>FECHA SENTENCIA:</b>	12 de mayo de 2025
<b>IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:</b>	<b>SL1309-2025</b>
<b>DECISIÓN:</b>	SENTENCIA DE INSTANCIA - REVOCAR.
<b>MAGISTRADO PONENTE:</b>	<b>DRA.CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA</b>

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 23/05/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

  
**FANNY VARGAS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 23/05/2025, a las 5:00 p.m.

  
**FANNY VARGAS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral  
Corte Suprema de Justicia  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 28/05/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada  
la providencia proferida el 12 de mayo de 2025.

SECRETARIA \_\_\_\_\_